

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020)

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
SOLICITANTE: MAKROFERRETERÍA S.A.S.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00194 00](#)

Toda vez el deudor aportó unos estados financieros actualizados pero no atendió el requerimiento hecho en auto anterior, se le requiere por segunda vez para que cumple la totalidad de las cargas que son suyas, en específico, que demuestre el cumplimiento de las órdenes contenidas en los numerales 5º y 9º resolutivos del auto del 27 de septiembre del 2019; y de acuerdo al numeral 1º del artículo 317 del C.G.P., se requiere al deudor-promotor para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia demuestre su gestión para la consecución de las dos cargas procesales antedichas, so pena de que sea declarado el desistimiento tácito de la solicitud de insolvencia.

Vencido el término anterior, devuélvase el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 68 el día 19- nov - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar